

Doña Pilar Elola Madariaga, con Número de Registro de Personal 15944600.02.

Doña Julia Delgado Fernández, con Número de Registro de Personal 0413049002A1135.

Doña Encarnación Carballo Paz, con Número de Registro de Personal. 1595405113A6025.

Doña María Elena Gutiérrez Mateo, con Número de Registro de Personal. 16800064.13.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

La funcionaria nombrada quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de julio de 2006.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15264** ORDEN SCO/2711/2006, de 19 de julio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de telefonistas.

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Telefonistas.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2985/2004, de 30 de agosto (B.O.E. de 16 de septiembre) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/3919/2004, de 10 de noviembre (B.O.E. de 30 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Telefonistas, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

### Disposición Final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 19 de julio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

### ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como telefonistas y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	DNI
ADRIÁN LÓPEZ, LAURA	50694879
AJA SETIEN, AMANDA	72022802
ARASANZ LAPLANA, ADORACIÓN	17695914
BARQUERO DOLERA, ANTONIA	77503087
BENITO DE LA IGLESIA, PURIFICACIÓN	11384292
BUITRAGO GONZÁLEZ, MARÍA DEL PATROCINIO	7782490
BURGUENO PARRA, MARÍA MERCEDES	1898360
CAÑAMÓN SÁNCHEZ, SARA	51684729
CENDRERO PEÑALBA, MARÍA ARACELI	35005111
CUETOS ÁLVAREZ, M CARMEN	10564911
DIONISIO GARCÍA, SALVADOR	28570424
FERNÁNDEZ HERIAS, MARÍA ALICIA	71859817
FRANCISCO YELA, ARACELI DE	70161724
FUENTES GIMÉNEZ, JUAN MANUEL	27483547
GARCÍA JUSTE, MARÍA PILAR	73077717
GARCÍA-CONSUEGRA, GLEZ. DE LA ALEJA M. CRUZ	1101746
GÓMEZ MATEO, JUAN CARLOS	5657183
GÓMEZ PÉREZ, GRACIELA MARÍA	18415000
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JULIO	22971075
GUARINOS RUBIO, M. DEL MAR	7549047
HORMIGOS DE HARO, ALICIA	2080407
IGLESIAS ÁLVAREZ, JUAN IGNACIO	10825102
INÉS GARCÍA, JULIA	3407773
IZQUIERDO GARCÍA, M FRANCISCA	25436225
JADRAQUE LORENZO, JUAN	70162680
JIMÉNEZ LACRUZ, JESÚS	16509254
LECHA PRADES, EDUARDO ALFONSO	17210136
MONTAÑA MEDINA, JUAN EDUARDO DE LA.	69506667
NICIEZA GONZÁLEZ, M. ENRIQUETA	71607426
PAGAN LANZÓN, M. ÁNGELES	22935763
PALOMINO COLADO, MARÍA DOLORES	9162754
PEREDA ORDÁS, AMALIO	71629207
PÉREZ PALACIOS, JOSÉ MIGUEL	45070214
RÍOS CARRETERO, AGUSTÍN	11699783
RODRÍGUEZ VILLA, MARÍA BLANCA	5378851
ROMERO CASTILLO, MARÍA PILAR	17708719
ROMO TORREGLOSA, MARÍA DE GRACIA	386680
RUIZ CAMINERO, MARÍA TERESA	52130243
SÁNCHEZ ALBA, MARÍA ISABEL	17708008
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	27463915
SERRADILLA DÍAZ, M.ª DE LAS NIEVES	6987248

**15265** ORDEN SCO/2712/2006, de 19 de julio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de calefactores.

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Calefactores.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1212/2004, de 16 de abril (B.O.E. de 6 de mayo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/3835/2004, de 5 de noviembre (B.O.E. de 23 de noviembre), corregida por la Orden SCO/4193/2004, de 24 de noviembre (B.O.E. de 23 de diciembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Calefactores, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

#### Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 19 de julio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

### ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como calefactores, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	DNI
AGUILAR HOYOS, JOSÉ MIGUEL	34787502
APARICIO MARTÍN, ANTONIO	17724815
BAÑOS CABRERA, JOSÉ	22948867
BOLAÑOS ANSOTEGUI, LUIS	13300559
CORREAS PALOMARES, CORALIO	6233510
COZAR MARTÍNEZ, ÁNGEL	5124531
DIEGO RUIZ, JOSÉ EMILIO DE	2881721
ESPIÑOZA SAAVEDRA, MIGUEL ÁNGEL	5632201
ESTEPA MARTÍNEZ, JESÚS	16779582
GARCÍA BONNIN, JAVIER	41458497
GARCÍA LACASA, MANUEL	2090393
GARCÍA LLORET, JUAN ANTONIO	5166379
GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	74429247
GÓMEZ BORAO, JOSÉ ANTONIO	25433867
GONZÁLEZ BALLESTEROS, ESTEBAN	4535958
GONZÁLEZ CASADO, ALBERTO	25183016
GUERRERO GIL DE BERNABÉ, ÁNGEL	17156779
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	7833875
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	22944660
LAFUENTE HERNANDO, JUAN JOSÉ	16790071
MOYA CABALLERO, JUAN	74417233
MUÑIZ FERNÁNDEZ, JOSÉ FRANCISCO	11385485
MUÑOZ GARCÍA, MIGUEL	22955025
NOGUES SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL	18233844
OSUNA GARCÍA, ANTONIO	21459731
PÉREZ BOLUDA, JOSÉ	5093208
PRADO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	10565895
RODRIGO SALAZAR, JUSTINIANO	5622614
RODRÍGUEZ CLEMENTE, RAMÓN	27434664
SÁEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	34792835
SÁNCHEZ LORENTE, FRANCISCO	27430859
SÁNCHEZ NUÑO, FRANCISCO JAVIER	50966777
SANCIO PALACIOS, PEDRO JOSÉ	32871444

Apellidos y nombre	DNI
SECADES IGLESIAS, RUBÉN	71612089
SORIANO GÓMEZ, JOSÉ RAÚL	43031195
VILLALUENGA HERRERO, JOSÉ M.	3857169
YUSTE UTRERO, CARLOS	50963250

**15266** ORDEN SCO/2713/2006, de 19 de julio, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria de la categoría de mecánicos

Por Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Mecánicos

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2984/2004, de 30 de agosto (BOE de 16 de septiembre) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición

Por Orden SCO/3921/2004, de 11 de noviembre (BOE de 30 de noviembre), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Mecánicos, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso

#### Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 19 de julio de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

### ANEXO

**Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Mecánicos, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

Apellidos y nombre	DNI
Abdelkader Mimun, Mohamedi	45285604
Arozamena San José, José Luis	13905350
Batalla Terrón, Juan	6965603